No. 11104

Acta No. 59-2020

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (59-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con treinta y ocho minutos (08:38) del lunes dos de noviembre del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Juan Fernando Morales Recinos , Vocal Cuarto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
 1.1 Audiencia a la Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo, residente de la Escuela de Estudios de Postgrado.
2º. Aprobación de las propuestas de Acta No. 57-2020 y Acta No. 58-2020.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
 No hay documentos que tratar.
5º. Autorizaciones financieras.
 No hay documentos que tratar.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
 No hay documentos que tratar.
7º. Reforma Universitaria.
 No hay documentos que tratar.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Protocolo de Bioseguridad para los laboratorios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 8.2 Protocolo de Bioseguridad para la clínica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 8.3 Seguimiento al PUNTO **OCTAVO**, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 53-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 06 de octubre de 2020 relacionado con la solicitud del Dr. José Mendoza, Dr. Julio Pineda, Dr. Luis Ramos, Dr. Héctor Cordón y Dr. Bruno Wehncke, profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia.
 8.4 Seguimiento al PUNTO OCTAVO, Inciso 8.5 Subincisos 8.5.1 y 8.5.2 del Acta No. 56-2020, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 19 de octubre de 2020 relacionado con la solicitud presentada por los docentes: Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto; Dr. Leonel Arriola Barrientos; Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón; Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; Dr. José Francisco Mendoza Urízar; Dr. Rafael López Osorio; Dr. Roberto José Sosa Palencia; Dr. José Alberto Aguilar Contreras y Dr. Miguel René Escobar Caballeros para pedir al Consejo Superior Universitario la apertura de las clínicas de la Facultad.
 8.5 Informe anual del Programa de Formación Profesional del personal auxiliar en Odontología –Asistentes Dentales-.
 8.6 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología sancionando al Dr. Juan José Guifarro, residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial.
 8.7 Solicitud de la estudiante Marlen Christel Flores Hurtado de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente para someterse a la prueba específica y continuar sus estudios en el segundo año de la carrera de Cirujano Dentista en la Facultad de Odontología.
 8.8 Carta del Dr. Jaime Miguel del Valle Vega, residente del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado.
 8.9 Correo electrónico de los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos.
 8.10 Carga Académica para el año 2021.
9º. Asuntos Administrativos.
 9.1 Informe de actividades realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García, Profesor del Área de Patología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.2 Donación de un maniquí para procedimientos de Resucitación Cardio-Pulmonar (RCP).
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 Solicitud de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.4.1 Reunión con los estudiantes pertenecientes al primer grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2020.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Informe de actividades las Áreas y/o Departamentos de la Facultad
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de laFacultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.6, Subinciso 4.6.4, del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 21.10.2020 relacionada con una dispensa de la Facultad de Humanidades.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia a la Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo, residente de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció la carta de fecha 30 de octubre de 2020, referencia F.O.SG. 247-2020 dirigida a la Dra. Yenisei Melissa Stella Morales Berreondo, residente del Programa Especialidad en rehabilitación Oral de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Odontología, por el Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades. El propósito de esta breve nota es para informarle que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología acordó otorgarle una audiencia en la sesión que celebrará el día lunes 02 de noviembre de 2020 a partir de las 08:15 horas, con el propósito de que Ud. pueda exponer o ampliar el contenido del memorial que Ud. presentó en Febrero de 2020, mismo que fuera recibido por este Órgano de Dirección en la sesión celebrada el 29 de febrero de 2020. Como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el SARS-COV-2, la modalidad de audiencia es virtual, por lo que para el efecto le proporcionó el enlace de la plataforma CISCO WEBEX/San Carlos, que es la que utiliza la Junta Directiva:
https://sancarlos.webex.com/sancarlos/j.php?MTID=mdb39bc3c853c580a8c895a87139945ae
Sin otro particular, suscribo la presente nota, atentamente".
Sin embargo, el enlace previsto para esta sesión dio problemas para conectarse, por lo que se decidió realizar uno nuevo, el cual le fue informado mediante correo electrónico a la Dra. Morales Berreondo.
Se esperó toda la sesión para dar la oportunidad a la Dra. Yenisei Morales para que se conectara y así, evacuar la audiencia, sin embargo, eso no sucedió.
Previo a finalizar la sesión, se deja constancia que no fue posible realizar la audiencia con la residente mencionada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de Acta No. 57-2020 y Acta No. 58-2020.
Se conocieron las propuestas de Actas correspondientes a sesiones No. 57-2020 y 58-2020 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 57-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.
2.2 aprobar el Acta No. 58-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda que presentó la Secretaría para la presente sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Protocolo de Bioseguridad para los laboratorios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció el Protocolo de Bioseguridad para los laboratorios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que propuso la Comisión del COVID-19 de la esta Unidad Académica y se procede a analizar el documento.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Aprobar el Protocolo de Bioseguridad para los Laboratorios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con las modificaciones que estimó pertinentes.

8.1.2 El contenido del Protocolo de Bioseguridad para los Laboratorios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala deberá actualizarse periódicamente conforme el conocimiento de la enfermedad crezca.

8.1.3 Agradecer y felicitar a la Comisión de COVID-19 por el trabajo realizado".

8.2 Protocolo de Bioseguridad para la clínica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció el Protocolo de Bioseguridad para la clínica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que propuso la Comisión del COVID-19 de la esta Unidad Académica y se procede a analizar el documento.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Aprobar el Protocolo de Bioseguridad para la clínica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con las modificaciones que estimó pertinentes.

8.2.2 El contenido del Protocolo de Bioseguridad para la clínica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala deberá actualizarse periódicamente conforme el conocimiento de la enfermedad crezca.

8.2.3 Agradecer y felicitar a la Comisión de COVID-19 por el trabajo realizado".

8.3 Seguimiento al PUNTO **OCTAVO**, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 53-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 06 de octubre de 2020 relacionado con la solicitud del Dr. José Mendoza, Dr. Julio Pineda, Dr. Luis Ramos, Dr. Héctor Cordón y Dr. Bruno Wehncke, profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia.

En atención a lo resuelto en el PUNTO **OCTAVO**, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 53-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 06 de octubre de 2020, el Órgano de Dirección entra a conocer la solicitud presentada por el Dr. José Mendoza, Dr. Julio Pineda, Dr. Luis Ramos, Dr. Héctor Cordón y Dr. Bruno Wehncke, profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, contenida en su carta de fecha 30 de septiembre de 2020, referencia AMQ-CX 13/2020.

Seguidamente se analiza la solicitud y se revisa las últimas resoluciones emitidas por el Consejo Superior Universitario.

La Junta Directiva, considerando que:

a) en el Punto **SÉPTIMO,** Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 19-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 13 de mayo de 2020, el Órgano de Dirección Universitaria (CSU)acordó ..."*Que en el segundo semestre 2020: PRIMERO: Toda actividad académica se desarrolle en la modalidad virtual".*

b) en el Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7,1,2, Numeral 7.1.2.1, del Acta No. 28-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 08 de julio de 2020, el Órgano de Dirección Universitario se ratifica que ..."*La actividad académica como ya se resolvió en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, sub inciso 7.1.2, numeral 7.1.2.1 del Acta No. 19-2020 de sesión de 13.05.2020, continuará en la modalidad virtual durante el segundo semestre, tanto para las carreras de régimen anual, como las de régimen semestral, así como para los programas de asignaturas interciclos o escuelas de vacaciones que se realizan en diciembre".*

c) en el Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 21 de octubre de 2020 se establece el procedimiento administrativo presencial a seguir por parte de esta Universidad, el cual no incluye actividades académicas;

d) la suspensión de la actividad académica presencial sigue vigente;

e) la solicitud presentada por el Dr. José Mendoza, Dr. Julio Pineda, Dr. Luis Ramos, Dr. Héctor Cordón y Dr. Bruno Wehncke, profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia tiene objetivo solicitar espacios físicos dentro de del edificio M1 en el primer nivel, para utilizar las clínicas de prótesis total, removible y odontopediatría, para poder realizar las prácticas de anestesia que corresponden al curso de Cirugía y Farmacología I que se imparte a los alumnos del tercer año de la carrera y por lo tanto se considera como una actividad académica;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

f) que la pretendida actividad académica únicamente es posible llevarla a cabo en la modalidad presencial;
g) que las prácticas de anestesia correspondientes al curso de Cirugía y Farmacología I que se imparte a los alumnos del tercer año de la carrera es fundamental en la formación del Cirujano Dentista;
h) se está dando prioridad a la vida, la salud y el bienestar de los estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios, pacientes y todas sus familias, por lo que en el uso de las facultades que le confiere la literal "a" y "d" del artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), así como el acuerdo segundo contenido en el Punto **SÉPTIMO,** Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 19-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 13 de mayo de 2020, después de amplia discusión, **acordó**:

8.3.1 Informar al Dr. José Mendoza, Dr. Julio Pineda, Dr. Luis Ramos, Dr. Héctor Cordón y Dr. Bruno Wehncke, profesores de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, que el Consejo Superior Universitario ha emitido resoluciones que determinan lo que restringen las actividades académicas presenciales las que se encuentran vigentes durante todo el segundo semestre del presente año, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

8.4 Seguimiento al PUNTO **OCTAVO**, Inciso 8.5 Subincisos 8.5.1 y 8.5.2 del Acta No. 56-2020, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 19 de octubre de 2020 relacionado con la solicitud presentada por los docentes: Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto; Dr. Leonel Arriola Barrientos; Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón; Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; Dr. José Francisco Mendoza Urízar; Dr. Rafael López Osorio; Dr. Roberto José Sosa Palencia; Dr. José Alberto Aguilar Contreras y Dr. Miguel René Escobar Caballeros para pedir al Consejo Superior Universitario la apertura de las clínicas de la Facultad.

En atención a lo resuelto en el PUNTO **OCTAVO**, Inciso 8.5 Subincisos 8.5.1 y 8.5.2 del Acta No. 56-2020, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 19 de octubre de 2020 relacionado con la solicitud presentada por los docentes: Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto; Dr. Leonel Arriola Barrientos; Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón; Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; Dr. José Francisco Mendoza Urízar; Dr. Rafael López Osorio; Dr. Roberto José Sosa Palencia; Dr. José Alberto Aguilar Contreras y Dr. Miguel René Escobar Caballeros para pedir al Consejo Superior Universitario la apertura de las clínicas de la Facultad, se entra a conocer el fondo de la solicitud. A continuación se analiza la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en la transcripción del Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 21 de octubre de 2020 y el decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles amplía la información. Luego se delibera en torno a lo que piden los profesores y las disposiciones vigentes tanto en el país como en la Universidad.

La Junta Directiva, considerando que Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 21 de octubre de 2020 define lo que se consideran actividades esenciales presenciales, por lo que en el uso de las facultades que le confiere la literal "a" y "d" del artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), así como el acuerdo segundo contenido en el Punto **SÉPTIMO,** Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 19-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 13 de mayo de 2020, después de amplia discusión, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.1 Informar al Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto; Dr. Leonel Arriola Barrientos; Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón; Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; Dr. José Francisco Mendoza Urízar; Dr. Rafael López Osorio; Dr. Roberto José Sosa Palencia; Dr. José Alberto Aguilar Contreras y Dr. Miguel René Escobar Caballeros, que su solicitud no está incluida dentro de las actividades esenciales presenciales establecidas por el Consejo Superior Universitario, por lo que no se puede acceder a su requerimiento.

8.5 Informe anual del Programa de Formación Profesional del personal auxiliar en Odontología –Asistentes Dentales-.
Se conoció la carta de fecha 28 de octubre de 2020, sin referencia dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Profesora del Programa de Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico- Asistentes Dentales-, Dra. Marissa Recinos Martínez, la que literalmente dice: …" Me complace adjuntarle el informe anual de las actividades relacionadas con el Programa para Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico -Asistentes Dentales - para Guatemala –2020. Sin otro particular, atentamente,". Luego se tuvo a la vista el informe presentado y se conversó al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

8.6 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología sancionando al Dr. Juan José Guifarro, residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial.
Se conoció la carta de fecha 22 de octubre de 2020, referencia EPFO 174-2020 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, la que literalmente dice: …"Cordialmente les saludamos deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento, lo acordado por Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, según Acta 09-2020 de Reunión Extraordinaria Permanente, celebrada el 24 de julio de año 2020, PUNTO QUINTO, INCISOS 5.1, 5.2, 5.3, SUBINCISOS 5.3.1, 5.3.2 y 5.3.3 que literalmente se transcribe "QUINTO: CASO DE TESIS DEL RESIDENTE JUAN JOSÉ GUIFARRO SIERRA DE LA MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL CON SEDE EN HOSPITAL ROOSEVELT. 5.1 Antecedentes: Según Acta No. 08-2020, Punto Quinto, de sesión ordinaria permanente celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, el 01 de julio de 2020. Se presenta el caso de tesis del residente Juan José Guifarro Sierra de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial con sede en Hospital Roosevelt, quien el día 10 de junio llevó a cabo la defensa de su tesis titulada "PREVALENCIA DE PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR QUE ASISTEN AL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA DEL HOSPITAL ROOSEVELT DE LA CIUDAD DE GUATEMALA EN EL MES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2019". Dicha defensa no fue concluida debido a que se manifestaron ciertas irregularidades en la tesis del residente, y la terna examinadora, posterior a la revisión de dicho trabajo de tesis, emite un informe al respecto y determina que la tesis del estudiante Juan José Guifarro Sierra no puede admitirse para obtener el grado de Maestro en Cirugía Oral y Maxilofacial, debido a que un gran porcentaje del trabajo ha sido copiado de forma literal del autor Bonet Gálvez, Paul (2014) realizado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, para obtener el grado de Cirujano Dentista. 5.2 Siendo las 09:00 horas, se integra a la presente reunión el estudiante Juan José Guifarro Sierra, quien después de escuchar lo establecido en el informe presentado por la terna examinadora, admite lo expuesto, y argumenta que por error de conocimiento realizó copia literal de ciertos fragmentos del trabajo de investigación del autor Bonet Gálvez. Se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

disculpa por lo sucedido y acepta las sanciones que pueda conllevar lo sucedido. 5.3 El Consejo Académico de Postgrado, después de conocer, analizar y discutir el caso presentado en la defensa de tesis del Dr. Juan José Guifarro Sierra, ACUERDA: 5.3.1 No admitir el trabajo de investigación titulado "PREVALENCIA DE PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR QUE ASISTEN AL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA DEL HOSPITAL ROOSEVELT DE LA CIUDAD DE GUATEMALA EN EL MES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2019" presentado por el Dr. Juan José Guifarro Sierra, debido a que un gran porcentaje del trabajo ha sido copiado de forma literal del autor Bonet Gálvez, Paul (2014) realizado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, para obtener el grado de Cirujano Dentista. 5.3.2 Con base al Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su Título VIII, Capítulo I: DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS -Artículo 93. Los alumnos regulares de las Unidades Académicas están obligados a conservar el orden, mantener la disciplina en la Universidad y procurar el enaltecimiento social del gremio estudiantil. Artículo 94. La violación por parte de los estudiantes universitarios de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que correspondan a la Universidad o de los deberes éticos que deben observar, lleva consigo la imposición de las sanciones disciplinarias que este Estatuto determina. Artículo 95. Las sanciones disciplinarias que las autoridades universitarias podrán imponer a los alumnos, según la naturaleza de la falta cometida, son las siguientes: a) Retiro durante la hora de clase; b) Amonestación privada; c) Amonestación pública; d) Suspensión temporal; e) Expulsión de la Unidad Académica; y f) Expulsión de la Universidad. 5.3.3 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, recomienda a Junta Directiva de la Facultad de Odontología: suspender temporalmente al residente Juan José Guifarro Sierra, por el periodo de un año sin realizar actividades de cualquier índole en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, que se computará a partir del 10 de junio de 2020, fecha que se suspendió la defensa de tesis "PREVALENCIA DE PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR QUE ASISTEN AL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA DEL HOSPITAL ROOSEVELT DE LA CIUDAD DE GUATEMALA EN EL MES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2019" debido a que un gran porcentaje del trabajo fue copiado literalmente del autor Bonet Gálvez, Paul (2014) realizado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, para obtener el grado de Cirujano Dentista. Agradeciendo su atención, muy atentamente".
A continuación, los distintos miembros del Órgano de Dirección conversan y se procede a deliberar alrededor del contenido de la carta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1. Admitir el memorial presentado por la escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para su trámite.

8.6.2 Informar al Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente del Programa de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, que la Escuela de Estudios de Postgrado ha hecho del conocimiento de la Junta Directiva la una situación presuntamente ilícita en el trabajo de investigación presentado intitulado "PREVALENCIA DE PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR QUE ASISTEN AL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA DEL HOSPITAL ROOSEVELT DE LA CIUDAD DE GUATEMALA EN EL MES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2019" que presentó, por lo que le requiere que evacúe una audiencia por escrito en los 3 días siguientes a la recepción de este requerimiento y que aclare lo conducente ante todos los señalamientos en los que se le involucra.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.3 Conceder una audiencia oral virtual al Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente del Programa de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, para que amplíe la información que consigne en la audiencia escrita o manifieste lo que considere pertinente en una próxima sesión.

8.6.4 Encomendar y autorizar a la Secretaria que transcriba a la brevedad al Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente del Programa de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial.

8.6.5 Encomendar a la Secretaría que comparta el enlace de la sesión que celebre la Junta Directiva en la que contemple la audiencia al Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente del Programa de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial".

8.7 Solicitud de la estudiante Marlen Christel Flores Hurtado de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente para someterse a la prueba específica y continuar sus estudios en el segundo año de la carrera de Cirujano Dentista en la Facultad de Odontología.
Se conoció el correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2020, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por Marlen Christel Flores Hurtado, quien dice ser estudiante del primer año de la carrera de Cirujano Dentista del Centro Universitario de Occidente, la que literalmente dice: ..."Estimados profesionales, les saludo cordialmente, deseando que se encuentren bien al lado de sus seres queridos.
Por medio de la presente carta, deseo comentarles mi situación académica y mis deseos como estudiante de esta distinguida universidad.
Estudié mi primer año de la carrera de Cirujano Dentista en el Cunoc, durante este ciclo 2020; mis padres podían apoyarme sin ningún problema, pero ahora mi padre trabaja en Petén y se le hace muy difícil estar viajando hasta Quetzaltenango, tanto por el gasto económico que esto conlleva como el tiempo que se emplea; nos vimos en la necesidad de trasladarnos cerca de la Ciudad de Guatemala; por este y otros motivos se me hace imposible continuar con mi segundo año en dicho centro, por lo tanto estoy llevando a cabo el proceso de traslado hacia el Campus Central; consulté con el departamento de Control Académico y me han notificado que al ganar los exámenes específicos tendría que comenzar desde el primer año, como estudiante sería realmente frustrante estar repitiendo los cursos, ya que gracias a Dios culminé mi primer año ganando todos los cursos con notas satisfactorias.
En virtud de que es la misma universidad y el mismo pensum, considero que pueden existir posibilidades de que luego de hacer el respectivo proceso de traslado y ganar las pruebas específicas de la Ciudad de Guatemala, pueda continuar con el segundo año correspondiente.

En relación a la manera en que se está manejando actualmente esta situación, no me parece justo que tenga que depender del avance de estudiantes terceros y de acuerdos condicionantes que se harán en un futuro no definido entre los dos campus de estudio, pero a la vez tengo la certeza y la seguridad de que como Junta Directiva tienen la facultad y la potestad de hacer los cambios necesarios para que los estudiantes que contamos con el inconveniente antes mencionado, no nos veamos afectados.
Quiero expresar que mi mayor deseo es continuar formándome académicamente, seguir avanzando sin perder tiempo, para que en unos años pueda ser profesional de la salud y pueda servir a Dios, a mi familia y a nuestra apreciada Guatemala.
Agradeciendo desde ya su atención, su valioso apoyo y comprensión. Quedo a la espera de su respuesta. Atentamente,".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Admitir el memorial presentado por Marlen Christel Flores Hurtado, para su trámite.

8.7.2 Requerir a Marlen Christel Flores Hurtado que envíe por medio del correo electrónico una imagen tanto del carnet universitario correspondiente al ciclo académico 2020, como de su Documento Personal de Identificación, para los efectos del caso.

8.7.3 Conocer y discutir la solicitud presentada por Marlen Christel Flores Hurtado en una próxima sesión una vez haya enviado los documentos requeridos.

8.8 Carta del Dr. Jaime Miguel del Valle Vega, residente del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció el memorial de fecha 1 de noviembre de 2020 dirigido a este Órgano de Dirección por el Dr. Jaime Miguel del Valle Vega, residente del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado que literalmente dice: ..."**SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**
YO, JAIME MIGUEL DEL VALLE VEGA, de treinta y tres años de edad, soltero, guatemalteco, Odontólogo, de este domicilio; respetuosamente comparezco ante ustedes y para el efecto; **EXPONGO:**
DEL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO: que con fecha treinta de octubre de dos mil veinte se me notifica la nota con número de referencia identificada en el acápite en la que se me notifica la suspensión hacia mi persona de cualquier actividad académica de la Especialidad en Rehabilitación Oral por un periodo de quince días hábiles a partir del lunes 13 de enero del 2020.
De conformidad con lo anteriormente expuesto y habiéndose cumplido el periodo de suspensión respetuosamente me permito formular la siguiente,
PETICIÓN:
A.- DE TRÁMITE:
1. Que se acepte para su trámite el presente memorial.
2. Que se tengan por evacuada la audiencia conferida.
B.- DE FONDO:
a. Que se tenga por solventada mi situación académica-administrativa y se señale día y hora para entrega del diploma de Especialidad en Rehabilitación Oral.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Admitir el memorial presentado por el Dr. Jaime Miguel del Valle Vega, residente del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su trámite.

8.8.2 Darse por enterada de la información anterior.

8.8.3 Trasladar el memorial a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad para los efectos del caso.

8.9 Correo electrónico de los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos.

Se conoció el correo electrónico de fecha 1 de noviembre de 2020, dirigido a este Órgano de Dirección por el estudiante Erick Martínez, Representante de los Estudiantes quinto año, pendientes de requisitos clínicos, que literalmente dice: ..." Buenas noches Doctores, en esta oportunidad les saludo esperando se encuentren muy bien, el motivo del presente correo es para hacer de su conocimiento dos nuevas propuestas por parte de los estudiantes del quinto año pendientes de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

requisitos clínicos, esperando desde ya una respuesta favorable a la misma. Se suscribe de ustedes,". Seguidamente se informó que no venían archivos adjuntos al correo electrónico recibido.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Esperar que se envíen las peticiones de los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos para poder tratar este asunto.

8.10 Carga Académica para el año 2021.
El Secretario de la Junta Directiva manifiesta que es necesario que todos los Directores de las Áreas y/o Departamentos soliciten a cada uno de los docentes que elaboren su carga académica por escrito para el ciclo académico 2021. Luego es necesario que esa información sea ordenada por disciplina (si aplica) y la envíen en formato "PDF" a la Secretaría de la Junta Directiva para que este Órgano de Dirección la conozca y sancione. Lo anterior se necesita poder cumplir con lo establecido en el Reglamentos de la Carrera Universitaria del Personal Académico y de esa forma definir las funciones, obligaciones y atribuciones específicas de dicho personal. Seguidamente, se conversa al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Requerir a los Directores de las Unidades Docente-Administrativas de la Facultad, que presenten la **carga académica** elaborada por todos los profesores bajo su cargo para el año 2021. Para el efecto deberán enviar los archivos por medio del correo electrónico a la Secretaría de la Junta Directiva, a más tardar el día **martes 24 de noviembre de 2020.** Se usará el formato digital –"PDF"-, y se usará para el efecto el mismo formato empleado en el año 2019".

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Informe de actividades realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García, Profesor del Área de Patología.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informó que se recibieron los informes de las actividades realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García, Profesor Titular I del Departamento de Diagnóstico del Área de Patología en virtud de estar con licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria para realizar estudios en el programa de Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Seguidamente se procede a revisar los informes correspondientes a los meses de septiembre de 2020 y de octubre de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

9.2 Donación de un maniquí para procedimientos de Resucitación Cardio-Pulmonar (RCP).
Se conoció la carta de fecha 02 de noviembre de 2020, referencia F.O.D. 167/2020 dirigida a la Junta Directiva por el Decano de la Facultad de odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, la que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, solicito a este Honorable Órgano de Dirección, que acepte la donación de un maniquí diseñado para la práctica y enseñanza del procedimiento de Resucitación Cardio-Pulmonar, el cual viene acompañado de un maletín para su resguardo, 2 bolsas inflables de repuesto, 2 aditamentos de repuesto estilo boquillas para las bolsas inflables, 2 aditamentos de repuesto que simulan boca y nariz, un manual rápido de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

instrucciones, un C.D. de la Asociación Americana del Corazón y que corresponde al "Libro del Instructor". El maniquí ya trae instalada una bolsa inflable, una boquilla y un aditamento que simula noca y nariz. No trae ningún dispositivo electrónico. Dicho maniquí de medio uso, pero en buenas condiciones, fue donado por el Dr. Erwin González Moncada, este tiene un valor aproximado de Q 3,000.00 Este maniquí será de mucha utilizad en el curso de Cirugía y Farmacología III, en donde se abordan temas relacionados a Emergencia en el Consultorio Dental y en actividades afines. Se agradece al Dr. González Moncada el proveer a la Facultad de este recurso académico tan importante. Atentamente,". Seguidamente se tuvo a la vista unas fotografías del maniquí aludido.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Aceptar la donación de un maniquí fungible diseñado para la práctica y enseñanza del procedimiento de Resucitación Cardio-Pulmonar, el cual viene acompañado de un maletín para su resguardo, 2 bolsas inflables de repuesto, 2 aditamentos de repuesto estilo boquillas para las bolsas inflables, 2 aditamentos de repuesto que simulan boca y nariz, un manual rápido de instrucciones, un C.D. de la Asociación Americana del Corazón y que corresponde al "Libro del Instructor". El maniquí ya trae instalada una bolsa inflable, una boquilla y un aditamento que simula noca y nariz, cuyo valor es de tres mil quetzales para la enseñanza de temas de Emergencias en Consultorio Dental y de Resucitación Cardio-Pulmonar.

9.2.2 Encomendar al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles que gire instrucciones a donde corresponda con la finalidad de que la donación aceptada quede debidamente registrada conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Solicitud de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informó que se recibió de parte de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad un requerimiento de información promovido por la Procuraduría de Derechos Humanos, mediante la cual pide que se informe el número de estudiantes que han ganado las primeras dos oportunidades de pruebas específicas. Seguidamente, el Decano de la Facultad amplió la información de esta situación. Luego se conoció el borrador de la respuesta que dará esta Unidad Académica por medio de la Secretaría Adjunta, pues por la cantidad de trabajo y graduaciones se hace muy difícil responder a la Secretaría Académica. Se delibera en torno al contenido de la respuesta que se dará a la Coordinadora de Información Pública de la Universidad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Reunión con los estudiantes pertenecientes al primer grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2020.

El Vocal Primero de la Junta Directiva, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, indica que debe quedar constancia en el Acta de la presente sesión acerca de la reunión sostenida el sábado 31 de octubre de 2020 entre los miembros de la Junta Directiva y los estudiantes que conforman el primer grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.) para el presente año 2020. Seguidamente, los distintos miembros del Órgano de Dirección opinaron en torno a lo sucedido e hicieron comentarios al respecto.

De manera breve, se deja constancia de que el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles hizo inicialmente un resumen de los hechos que han ocurrido desde el mes de marzo de 2020 y habló acerca de la complejidad de manejar situaciones en dónde la prioridad está en proteger la vida, la salud y el bienestar de toda la población. Se conversó también acerca del riesgo de atender pacientes y de realizar el trabajo clínico en el programa E.P.S. Los estudiantes por su parte, expresaron su descontento con la manera en la que se ha manejado su situación, concretamente por el Área Odontología Socio Preventiva, pues el tiempo ha transcurrido sin que ellos hayan podido avanzar en aquello que no requiere exposición clínica o a la comunidad. Se dialogó a ese respecto y se explicó la forma en la que sucedieron las cosas y lo difícil que ha sido administrar la Facultad en esta época de pandemia, pues las restricciones presidenciales que estuvieron vigentes en tiempos del estado de calamidad no permitieron que las Universidades laboraran presencialmente, luego las disposiciones del gobierno universitario (Consejo Superior Universitario) que han estado vigentes casi de manera invariable desde el inicio de la emergencia sanitaria y la prioridad a la que ha respondido la Junta Directiva han provocado una serie de desinformación a todo nivel que proyecta una imagen equivocada de lo que está sucediendo en la Facultad, lo cual fue evidente hace unos días con la reacción que tuvieron algunos estudiantes que cuestionaron hasta situaciones laborales, tanto del personal docente como administrativo de esta Unidad Académica, lo cual es lamentable y desafortunado.

Los distintos miembros de este Órgano de Dirección manifiestan la urgente necesidad de hablar con el Director del Área de Odontología Socio Preventiva para aclarar la situación y dejar definidos los lineamientos bajo los cuales el Programa EPS podría iniciar en el año 2021 para que los estudiantes asignados al mismo puedan avanzar académicamente y promover.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Encomendar a la Secretaría que en una próxima sesión de la Junta Directiva se incluya una audiencia con el Director del Área de Odontología Socio Preventiva para conversar al respecto de tal manera que se establezcan los lineamientos de lo que podrá ser el reinicio del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad en el mes de enero de 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Informe de actividades las Áreas y/o Departamentos de la Facultad.
Se conocieron los informes de las actividades realizadas por los docentes que presentaron las Áreas y/o Departamentos de la Facultad para la quincena comprendida del 19 al 30 de octubre de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto **CUARTO**, Inciso 4.6, Subinciso 4.6.4, del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 21.10.2020 relacionada con una dispensa de la Facultad de Humanidades.
Se conoció la transcripción del Transcripción del Punto **CUARTO**, Inciso 4.6, Subinciso 4.6.4 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 21.10.2020 relacionada con una dispensa de la Facultad de Humanidades. Al respecto, el Consejo Superior Universitario conoció la transcripción del Punto VIGÉSIMO QUINTO del Acta No 017-2020 de la sesión de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades del 28 de julio de 2020 y OFICIO DGF No. 1240D de la Dirección General Financiera, relacionado con avalar el pago de tiempo extraordinario al personal que laboró en la Escuela de Vacaciones junio 2020, de la Facultad de Humanidades. Después de discutirlo acordó: ..."***PRIMERO: Aprobar la solicitud de la modalidad de pago de tiempo extraordinario laborado virtualmente a distancia, por el personal que laboró en la Escuela de Vacaciones Junio 2020, en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Aprobar la modalidad de pago de tiempo extraordinario laborado virtualmente a distancia, para el personal de todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2020. TERCERO: El pago que se derive de los numerales anteriores, queda bajo la estricta responsabilidad de las autoridades Administrativas de las Unidades Ejecutoras, quienes deberán llevar el registro del tiempo extraordinario laborado virtualmente por los trabajadores, certificándolo a través de reportes de las plataformas virtuales que usen las Unidades que intervienen en dicho proceso, así como presentar los productos derivados del referido tiempo extraordinario, los cuales deberán ser verificados por Auditoria Interna mediante los mecanismos de revisión respectivos. CUARTO: Instruir a la División de Administración de Recursos Humanos, para que conjuntamente con la Comisión del Sistema Integrado de Salarios –SIS-, actualicen el Procedimiento para Trámite, Registro y Control de Pago de Tiempo Extraordinario, aprobado mediante Acuerdo de Rectoría No. 528-2011, cuya vigencia fue modificada mediante Acuerdo de Rectoría No. 913-2011, para que dicho procedimiento se ajuste a las nuevas circunstancias del Trabajo a Distancia, así como a los requerimientos del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, vigente en la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del año 2020.***"

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:
13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Vocal Quinto, Br. María del Pilar Ríos Chinchilla, estuvo ausente con excusa.

16.2 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con veinticinco minutos (11:25) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020